

PROBLEMAS EN TORNO A LAS CATEGORÍAS FUNCIONALES

Salvador Gutiérrez Ordóñez
Universidad de León

1. Categorías

1.1. Constituyen, sin duda, las *categorías* otra de las nociones básicas de toda teoría sintáctica. Esta noción ha sido, como sostiene Val Álvaro, “un aspecto básico en la doctrina gramatical de toda época” (Val, 1983:9). Las categorías han constituido un criterio operativo fundamental en la clasificación de los elementos de la Gramática. Su aplicación en los análisis lingüísticos es anterior incluso al concepto de *función*.

Ahora bien, el término *categoría* no ha tenido una significación y designación constantes, una definición y unas fronteras nítidas. Hallamos honda variabilidad:

a) en los *criterios* aplicados (semánticos, lógico-semánticos, morfológicos o formales, funcionales o sintácticos, distribucionales, etc.). Por otra parte, rara vez se han aplicado criterios químicamente puros. En las clasificaciones tradicionales suelen coincidir puntos de vista de índole diversa.

b) en los objetos que se clasifican (signos mínimos, palabras, sintagmas, etc.)

c) en las denominaciones (*partes de la oración, partes del discurso, clases de palabras, categorías lingüísticas, categorías gramaticales, categorías funcionales, etc.*). Se ha de advertir que en ocasiones bajo una misma denominación se albergan fenómenos diferentes.

A pesar de esta diversidad, el concepto de *categoría* parece presentar algunos caracteres constantes:

- 1) Son conjuntos o clases de elementos.
- 2) Estos componentes son siempre hechos significativos.

Según los criterios que sirven de soporte a la clasificación, se han diferenciado diversos tipos de categorías a lo largo de la historia: *lógicas, semánticas, gramaticales, formales, distribucionales, funcionales,...* Nosotros nos detendremos en las *formales* y, especialmente, en las categorías *funcionales*.

1.2. *Categorías formales o sintagmémicas*

Los signos léxicos pueden clasificarse tomando como criterio los signos morfológicos con los que están capacitados para combinarse. “El nombre -sostenía Hjelmslev- posee la facultad de combinarse con ciertos morfemas dados con los que el verbo finito no puede combinarse, e inversamente” (Hjelmslev, 1928:206). Este criterio fue ya aplicado por Dionisio de Tracia (en combinación, claro está, con otros). V.gr.:

- | | |
|------------------|--|
| - <i>Onoma</i> : | -con flexión de caso (criterio formal)
-representa persona o cosa (criterio semántico) |
| - <i>Rhêma</i> : | -sin flexión de caso (c. formal)
-con flexión de tiempo, persona y número (formal)
-significa actividad o proceso (c. semántico) |

Varrón llegó a ofrecer una clasificación exclusivamente formal de las categorías:

- a) ***Con casos***: nombre-adjetivo, pronombre.
- b) ***Con tiempos***: verbos.
- c) ***Sin casos ni tiempos***: adverbios, preposiciones, conjunciones.
- d) ***Con casos y con tiempos***: participios.

La combinatoria formal, de indudable validez y carácter inmanente, presenta amplias zonas de penumbra. No es un criterio que permita, por

sí solo, una clasificación exhaustiva. “En una clasificación morfológica -sostiene Coseriu- lat. *frugi* debe figurar necesariamente entre las “partículas” por ser indeclinable” (Coseriu,1972:27, nota 24).

De las categorías formales hemos de decir:

1) Son de naturaleza sintagmémica, no sintáctica (se basan en relaciones intrasintagmáticas y no en relaciones intersintagmáticas).

2) El *pronombre* es una categoría formal. “En un sentido estrictamente sintáctico, no puede considerarse verdadera parte de la oración, puesto que no desempeña ningún papel especial en ella” (Roca,1960:108)). Su peculiaridad, frente al sustantivo y al adjetivo, reside en la posibilidad de combinarse con el morfema *persona*.

1.3. Categorías funcionales

1.3.1. En una *Sintaxis Funcional* el dato primero, el punto de partida en la determinación y clasificación de las diferentes magnitudes que integran una lengua son las *funciones*. Pertenecen a una misma *categoría funcional todas aquellas magnitudes de un decurso que estén capacitadas para contraer una(s) misma(s) función(es) sintáctica(s) abstracta(s)*, con independencia de su carácter simple, compuesto o complejo. Formarán, por consiguiente, una misma categoría los elementos subrayados de las secuencias que se enumeran:

(1) Felipe	levantó el embargo
(2) El Gobierno	levantó el embargo
(3) El jefe	levantó el embargo
(4) El jefe del Gobierno	levantó el embargo
(5) Él	levantó el embargo
(6) Quien gobierna en España	levantó el embargo
(7) El que gobierna en España	levantó el embargo

Todos los segmentos subrayados pertenecen a un conjunto definido por una propiedad que comparten: *posibilidad de contraer la función sujeto*.

1.3.2. ¿Cómo denominar esta categoría? Vemos que en ella se incluyen tradicionales nombres (*Felipe, el Gobierno,...*), pronombres (*él*), algunas oraciones llamadas subordinadas,... Caben dos posibilidades:

a) Crear un término nuevo para referirse a las magnitudes que cumplen la propiedad *posibilidad de contraer la función X*.

sujeto (ni la de *implemento* ni cualquiera otra función nominal). Pero, si se sustantiva, entonces sí que puede:

- **transparente* deja pasar la luz
- *admira *transparente*
- *trata de *transparente*
- *su virtud reside en *transparente*

- lo transparente* deja pasar la luz
- admira *lo transparente*
- trata de *lo transparente*
- su virtud reside en *lo transparente*

Por otra parte, la transposición es un mecanismo empírico e inmanente situado en las antípodas de una regla *ad hoc*. En efecto, no sólo nos dice que una vez que *transparente* se ha convertido en sustantivo (*lo transparente*) tiene la potencia de desempeñar funciones nominales, sino que *sólo puede contraer funciones nominales*. De no respetarse esta regla se incurriría en agramaticalidades:

- *El amor *lo transparente*

Para que *lo transparente* pueda ser complemento nominal necesita ser nuevamente transpuesto:

- El amor *de lo transparente*

Más aún, todo segmento transpuesto a determinada categoría admitirá ser sustituido por otro miembro del mismo conjunto funcional (sea sinónimo o no):

- es de Aragón -----> es aragonés
- el libro de Delibes-----> su libro
- defiende lo justo-----> defiende la justicia

2.2.2. La transposición es un mecanismo que contribuye al desarrollo del gran *principio de economía*. Una lengua dispone, por ejemplo, de unos centenares de adjetivos, pero, gracias a la transposición, está capacitada para crear miles y miles de elementos de esta clase:

- La sabiduría *popular*
- La sabiduría *del pueblo*
- La sabiduría *de los remeros*
- La sabiduría *de los pescadores*
- La sabiduría *de los agricultores*
- La sabiduría *de los controladores aéreos*
- La sabiduría *de los que han sufrido persecución*

Si la lengua no conociese este mecanismo transpositor

- a) No tendría la misma potencialidad comunicativa (a no ser que introdujera en su diccionario miles de adjetivos, miles de sustantivos,...)
- b) Carecería de la enorme flexibilidad creativa. Por medio de la transposición el usuario está capacitado para crear constantemente nuevos adjetivos, sustantivos o adverbios a partir de elementos de otras categorías.

Existen algunos casos de correspondencia cuasisinonímica entre un elemento y un segmento transpuesto:

-los <i>de León</i>	los <i>leoneses</i>
-emisión <i>de la tele</i>	emisión <i>televisiva</i>
-la música <i>del pueblo</i>	la música <i>popular</i>
-los piquetes <i>de UGT</i>	los piquetes <i>ugetistas</i>
-las lluvias <i>de primavera</i>	las lluvias <i>primaverales</i>

Aunque hallamos algunos casos en los que una categoría no es reemplazable por un elemento transpuesto:

- ∅ _____	catedral <i>gótica</i>
- ∅ _____	bomba <i>hidráulica</i>
- ∅ _____	pintura <i>acrílica</i>
- ∅ _____	servicio <i>doméstico</i>

lo más común es lo contrario:

-bomba <i>de hidrógeno</i> -----	0
-mesa <i>de billar</i> -----	0
-coche <i>de carreras</i> -----	0
-traje <i>de invierno</i> -----	0

Por consiguiente, el poder de crear adjetivos a partir de sustantivos,

sustantivos a partir de adjetivos, etc., etc..., por medio de la transposición, permite a la lengua ahorrarse millares de entradas léxicas: es una de las manifestaciones más evidentes de la gran *Ley de Economía*.

2.2.3. Existen pruebas positivas en favor de la transposición sintáctica:

1) Un segmento transpuesto admite ser conmutado por un elemento perteneciente a la categoría resultado:

-Añora <i>lo transprente</i>	Añora <i>la transparencia</i>
-Armario <i>de ropa</i>	Armario <i>ropero</i>
-Reaccionó <i>con ira</i>	Reaccionó <i>airadamente</i>

2) Un segmento transpuesto admite ser coordinado con otros segmentos incluidos en la categoría de llegada:

- Una chica *rubia y de mediana estatura*
- Recuerda *su detención y cuánto tuvo que sufrir*
- Perdonó *a los violadores y a los que los encubrieron*
- Pasará *por aquí y por Valencia*

3) Los segmentos transpuestos no están capacitados para contraer las funciones propias de su categoría de base:

- <i>roto</i> (adj.)----->	<i>lo roto</i> (sust.)
un traje <i>roto</i> ----->	*un traje <i>lo roto</i>
- <i>chocolate</i> (sust.)----->	<i>de chocolate</i> (adj.)
compra <i>chocolate</i> ----->	*compra <i>de chocolate</i>
- <i>sueña</i> (verbo)----->	<que2> <i>sueña</i> (adj.)
estudia y <i>sueña</i> ----->	*estudia y <i>que sueña</i>

4) Si se desea que los segmentos transpuestos vuelvan a su categoría de origen se necesita una nueva transposición:

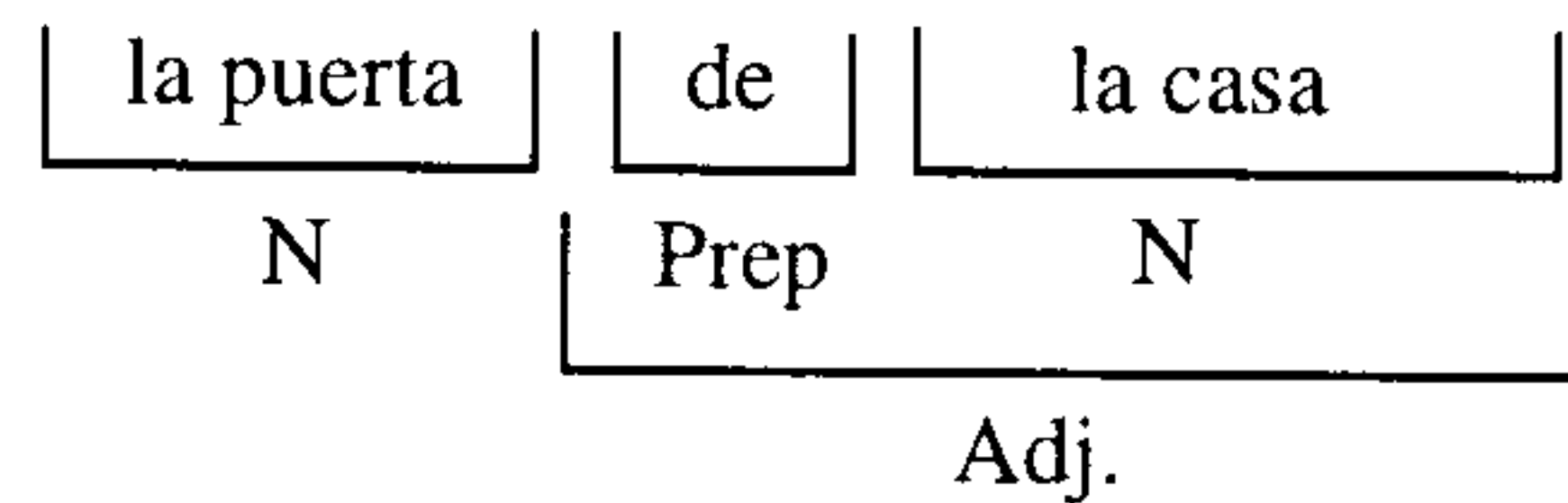
-*compra <i>de chocolate</i> --->	compra <i>el de chocolate</i>
-*te compro <i>que te vendí</i> --->	te compro <i>lo que te vendí</i>

5) Un segmento transpuesto a una categoría no puede subordinarse a otro miembro del mismo conjunto funcional si previamente no media una segunda transposición:

-quienes sufren—— *el dolor quienes sufren
 el dolor de quienes sufren
 -los vencedores—— *el orgullo los vencedores
 el orgullo de los vencedores

Por consiguiente, cuantos nieguen la virtualidad de este mecanismo de la lengua deberán explicar los comportamientos de los que la teoría transpositora explica.

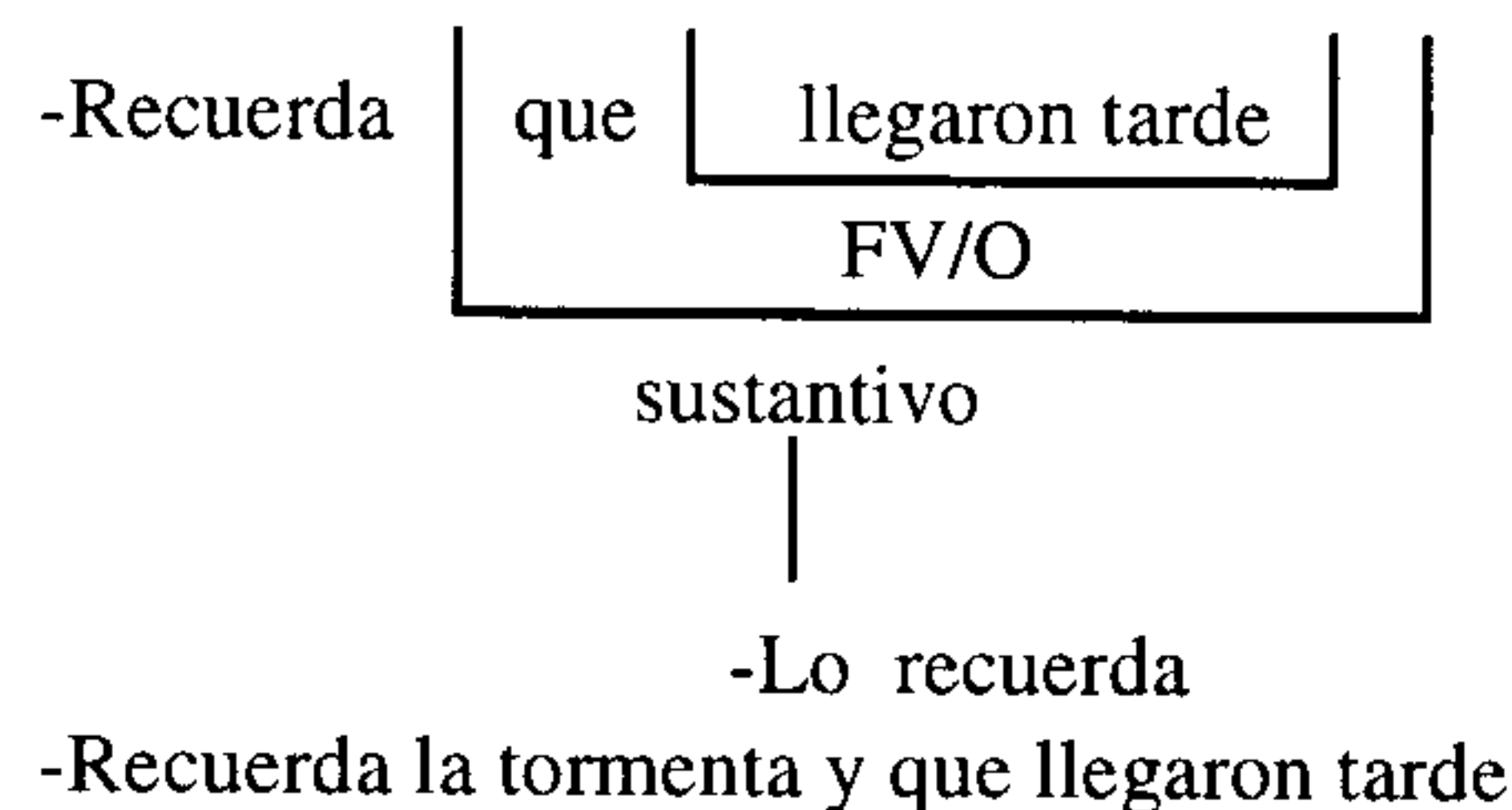
2.2.4. Por medio del mecanismo de la **transposición** un fectivo se une a un segmento no autónomo denominado *transpositor* y constituyen una magnitud compleja que pertenece a otro conjunto categorial en el que no estaba incluido ninguno de los componentes. Se trata de unas estructuras que en otras metodologías serían caracterizadas como *construcciones exocéntricas* (ninguno de los dos elementos asume la función de núcleo). Esta operación tiene como efecto esperable capacitar a la nueva unidad para desempeñar funciones que estaban vedadas a los primitivos constituyentes:



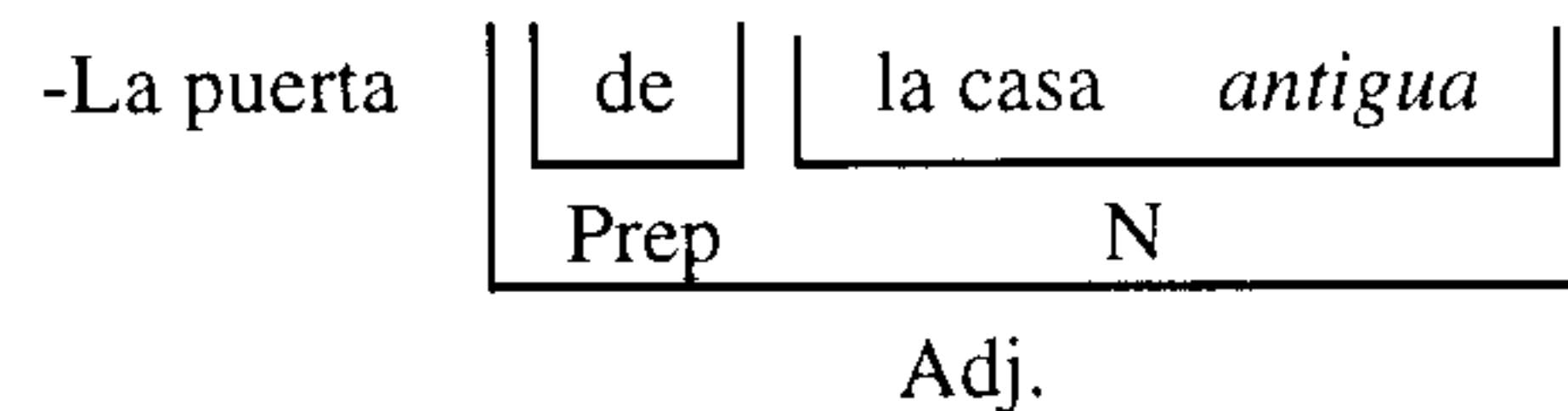
Prueba del resultado adjetivo de la transposición la hallamos en comportamientos como la conmutación y la coordinación:

-La puerta de la casa----> *Su* puerta
 -La finca era *suya* y *de su hermano*

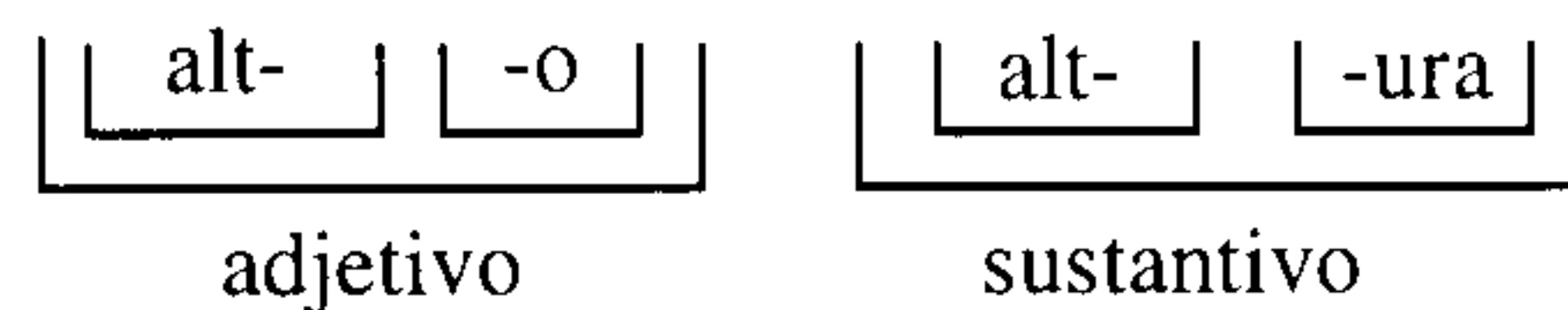
Lo mismo sucede en las transposiciones oracionales. Sería estúpido defender que el núcleo de estas sustantivaciones es el transpositor **que**:



Dentro de este nuevo funtivo complejo cada componente sigue siendo quien era y se comporta como quien es: el sintagma *la raposa* un sustantivo y llevará, cuando así lo desee el hablante, complementos propios del nombre:



La transposición es un mecanismo del sistema de la lengua (por lo tanto de funcionamiento *sincrónico*) y de carácter *sintáctico*. Se asemeja en su comportamiento a la categorización sintagmémica efectuada por ciertos sufijos:



Mientras que aquí se parte de segmentos no categorizados que se categorizan en una asociación sin núcleo, en la transposición sintáctica se parte de sintagmas, de segmentos ya asignados a una categoría funcional.

3.-Sobre las frases preposicionales

3.1. Las llamadas *frases preposicionales*, tomadas como categoría (al lado de rótulos como *nombre*, *adjetivo*, *verbo* o *adverbio*) constituyen una de las incorporaciones más discutibles que haya tomado la lingüística europea .

3.2. Para los gramáticos tradicionales la preposición cumple las funciones de

a) Enlace hipotáctico entre dos palabras o expresiones: “La función propia de toda preposición consiste en servir de nexo entre un elemento sintáctico cualquiera y su complemento. Designaremos a este último con el nombre de *término de la preposición*, de acuerdo con la nomenclatura de Bello, porque en él se consuma la relación que la preposición establece”(Gili Gaya,1941:246). “*Preposición* es una parte indeclinable de la oración, que sirve para denotar el régimen ó dependencia que tienen entre sí dos palabras ó cláusulas” (RAE,1895:189)

b) Expresión de la función sintáctica del elemento al que introduce.

Desde ambas misiones se las compara a la función realizada por los *casos* en las lenguas que, como el latín y el griego, disponen de declinación.

3.3. Ya en nuestro siglo y sin que signifique ruptura con las ideas precedentes, comienza a extenderse la idea de que, desde el punto de vista del contenido, preposición y sustantivo pasan a formar una unidad trabada. “Es tan íntima la conexión entre la preposición y el nombre que junto con ella sirve de complemento a otro vocablo, que el entendimiento la concibe como formando un solo concepto mental con dicho nombre, y al expresarlo lo hace como si las dos palabras, es decir, la preposición y el nombre fuesen una sola” (RAE-1931:).

En el análisis de *constituyentes inmediatos* aparece por primera vez el término *frase prepositiva* o *preposicional* con una dimensión totalmente nueva. Se les atribuye el rango de *categoría* y se la considera una construcción exocéntrica: ninguno de los elementos es expansión del otro.

3.4. En *Principios de Gramática General* Hjelmslev avanza una idea sorprendente: “un término es regido por un verbo o una preposición, eso quiere decir, evidentemente, que ese término complementa la significación propia del verbo o de la preposición” (Hjelmslev, 1929:145). Es cierto que se halla planteado en términos de complementación semántica, pero aún así la idea es sorprendente.

3.5. De forma curiosa la formulación hjelmsleviana no está muy alejada de la que asumirán los últimos modelos generativistas. Desde la llamada *Teoría de la X'* parten del supuesto de que todas las construcciones son endocéntricas. Este hecho ha motivado una nueva actitud ante las llamadas frases preposicionales: “El sintagma preposicional (SP) -recuerda Bosque- es una categoría particularmente polémica porque se ha considerado durante mucho tiempo como construcción **exocéntrica** (es decir, sin núcleo), mientras que actualmente muchos gramáticos tienden a considerarla endocéntrica, de modo que la preposición sería el núcleo del sintagma” (Bosque, 89:61). El mismo Bosque se erige en defensor de esta postura y argumenta:

1) El hecho de que las preposiciones nunca aparezcan sin término no es argumento para excluirlas como núcleo (cf. Id:61). El criterio de supresión “está basado en una ligazón semántica que no siempre tiene correlato en la estructura sintagmática” (Id:60)

2) Las dos secuencias *Teniendo la ventana abierta* y *Con la ventana abierta* tienen una estructura parecida, “pero para establecer ese paralelismo es imprescindible que la preposición sea el núcleo del sintagma en el que aparece” (Id:61-62)

3) “Muchos núcleos verbales restringen semánticamente los complementos que seleccionan. También las preposiciones lo hacen frecuentemente” (Id:62)

4) “La gramática tradicional señalaba, correctamente, que las preposiciones tienen término, y no que los términos tienen preposición” (Id:62)

No parece que las pruebas aducidas constituyan una buena argumentación en favor de su tesis:

a) El criterio de la *supresión* o *conmutación por cero*, así como el de *obligatoriedad* o el de *autonomía* en su enunciación positiva pueden hallar alguna excepción, por razones siempre explicables. Ahora bien, la mayor contundencia e irrefutabilidad la hallan en su formulación negativa: no será considerado núcleo el elemento que jamás sea autónomo. Y nunca una preposición en nuestra lengua (ni siquiera las tónicas *según*, *mediante* y *durante*) cumplen este requisito.

b) El argumento de las *cláusulas reducidas* se vuelve lanza contraria a lo que se trata de defender. La preposición no puede ser núcleo en estas estructuras atributivas cuando es en algunas de sus manifestaciones elemento opcional:

- ...si estás para esperar **con** los pies clavados
- "...si estás para esperar \emptyset los pies clavados" (Lope)

c) La selección semántica no constituye prueba de nuclearidad sintáctica. En las dos secuencias :

- El leñador tala un olmo
- Un olmo talado por el leñador

el lexema “*talar*” ejerce las mismas selecciones; pero en un caso (*tala*) es núcleo de *olmo* y en el otro (*talado*) es sintácticamente su subordinado.

d) El cuarto argumento se basa en el criterio de *tradición gramatical*. Es cierto que los gramáticos hablan de *preposición* y *término*, pero no hay correspondencia entre término y elemento subordinado. Para comprenderlo baste esta cita de Gili Gaya: “La función propia de toda preposición consiste en servir de nexo entre un elemento sintáctico cualquiera y su complemento” (Gili Gaya:246).

Puede hablarse de *frase preposicional* sólo como *categoría formal*, es decir, como conjunto que por el simple hecho de presentarse como se presenta, por estar acompañado de una preposición, puede tener comportamientos formales específicos. Por ejemplo, su comportamiento ante el *se* inagentivo. El hecho de que el implemento lleve preposición es la causa de que no pase a desempeñar la función sujeto en las construcciones resultantes:

- X venden mastines leoneses
- >Se venden mastines leoneses
- X convoca a los alumnos
- >Se convoca a los alumnos

La llamada **frase preposicional** no es una categoría funcional del mismo nivel que *frase sustantiva*, *frase adjetiva*, *frase verbal* y *frase adverbial*. Bajo esta denominación se esconde una enorme heterogeneidad categorial y funcional:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1) Aprobó <i>a Laura</i> | <i>La</i> aprobó (implemento) |
| 2) Pegó <i>a Laura</i> | <i>le</i> pegó (complemento) |
| 3) Se acuerda <i>de Laura</i> | Se acuerda <i>de ella</i> (suplemento) |
| 4) Sale con <i>Laura</i> | Sale <i>con ella</i> (aditamento) |
| 5) Los amores de <i>Laura</i> | <i>Sus</i> amores (Ady. nominal) |
| 6) Hace <i>de Laura</i> | Hace <i>de eso</i> (atributo prep.) |
| 7) Permaneció ante <i>Laura</i> | Permaneció <i>allí</i> (aditamento) |
| 8) Contento con <i>Laura</i> | Contento <i>con ella</i> (Ady. Adjetivo) |
| 9) Delante de <i>Laura</i> | Delante <i>de ella</i> |

La combinatoria de las preposiciones en estas estructuras es tan variada que desaconseja considerarlas una categoría:

a) La preposición puede introducir sustantivos, adjetivos y adverbios:

- Se lamenta *de su memoria* (sustantivo)
- Los tachan *de ineptos* (adjetivo)
- Los abusos de *entonces* (adverbio)

b) El núcleo del que depende un sintagma preposicional también puede variar:

- Se ocupa* de los analfabetos (verbo)
- Los gestos* de los actores (sustantivo)
- Harto* de tantos abusos (adjetivo)
- Después* de la clase (adverbio)

Por otra parte, la reacción de las llamadas frases preposicionales antes las diferentes pruebas no parece indicar que sigan un comportamiento uniforme, sino todo lo contrario:

1) El conjunto conmuta y se coordina con adjetivos:

- El libro *de Laura*-----> **Su** libro
- El libro era *mío* y *de Laura*

2) El conjunto conmuta y se coordina con adverbios:

- Estaba *ante Laura*-----> Estaba **allí**
- Se detuvo *aquí* y *ante Laura*

3) El conjunto conmuta con un pronombre átono:

- Castigaron *a Laura*-----> **La** castigaron

4) El conjunto no conmuta por ninguna categoría:

- Se ríe de *los gramáticos*---> Se ríe de *nosotros*

5) En ocasiones puede desaparecer la preposición (por motivos variados):

- Entregó **a** los terroristas
- >Entregó \emptyset los terroristas a la policía
- Calle de Alcalá-----Calle \emptyset Alcalá

Se ha de recordar un hecho esencial ya apuntado: jamás las preposiciones pueden aparecer solas desempeñando ninguna función en ninguna lengua. No son una categoría de funtivos, no son signos autónomos.

3.6. Los sintagmas preposicionales en dependencia verbal no transponen: son *índices* o *significantes* de las funciones sintácticas que

contraen en la secuencia las magnitudes que introducen. En secuencias como

- Pepe llevó *al niño*
- El policía entregó *al ladrón*

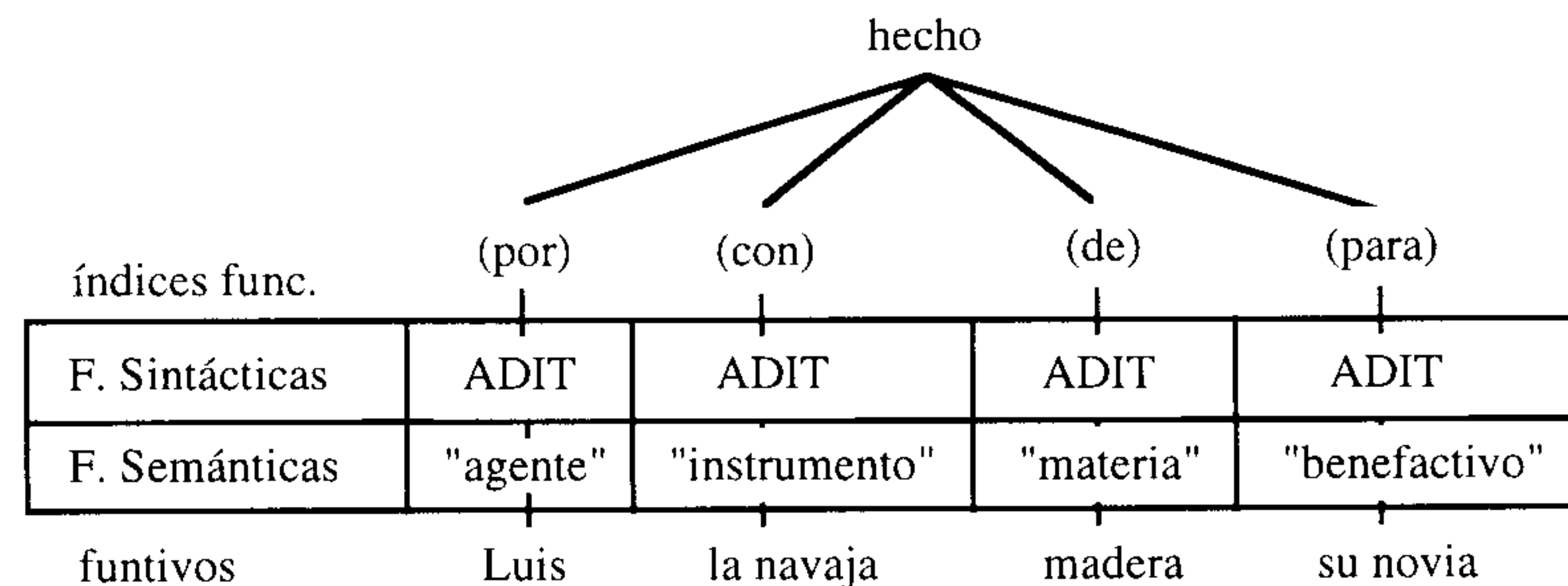
los implementos no son propiamente *al periodista* y *al ladrón*, sino *el periodista* y *el ladrón*. La preposición realiza un papel signficante: contribuye a identificar la función de tales sintagmas. De hecho, la función se mantiene cuando la preposición puede desaparecer por razones formales:

- Pepe llevó *el niño* al pediatra
- El policía entregó *el ladrón* al juez

Las preposiciones pueden incluso mostrar las relaciones semánticas que contraen sus términos. En la secuencia:

-...hecho por Luis, con navaja, de madera, para su novia

nos encontramos con un participio complementado por varios aditamentos. Las preposiciones *por*, *con*, *de*, *para* nos muestran, en concomitancia con otros factores, que el segmento que introducen es aditamento. Aún más, también contribuyen a mostrarnos la función semántica que contraen:



No conviene engañarse: quien es "agente" es "Luis" (no "por Luis"), lo que es instrumento es "la navaja" (no "con la navaja"), lo que es materia es "madera" (no "de madera") y, por último, quien se beneficia es "su

novia” (no “para su novia”). De hecho, cuando una función semántica como “agente” oficia como sujeto la preposición desaparece:

-*Luis* hizo la estatua con navaja para su novia

En el nivel sintáctico todas las preposiciones contribuyen a distinguir unas funciones de otras. Dado que el significante de las funciones suele ser un *significante complejo*, nunca las preposiciones son *significante autónomo de función*. Por eso las denominamos *índices funcionales*.

Existen preposiciones que agotan su papel en el mero hecho formal de distinguir funciones. En dichos contextos no aportan significación, son meros recursos diacríticos formales. Es el caso, por ejemplo, de la preposición /a/ de implemento y de complemento, así como muchas preposiciones de suplemento y de atributos preposicionales. Sin embargo, las preposiciones de muchos aditamentos no sólo son *índices de funciones sintácticas*, sino que aportan información sobre la *función semántica* que ejercen los constituyentes que introducen. Las preposiciones aportan contenido y conmutan, como puede verse en la siguiente relación de aditamentos dependientes de un mismo verbo:

- Pinta *para una editorial* (benefactivo)
- Pinta *con (sin) Luis* (compañía o comitativo)
- Pinta *con (sin) minuciosidad* (modo)
- Pinta *con (sin) espátula* (instrumento)
- Pinta *con (sin) ocre* (materia)
- Pinta *por necesidad* (causa)
- Pinta *en su estudio* (lugar *ubi*)
- Pinta *en horas de luz* (tiempo)
- Pinta *desde la infancia* (tiempo)
- Pinta *entre las dos y las siete* (tiempo)

Tampoco aquí la preposición aporta toda la información necesaria para discriminar la función semántica que contrae un funtivo: vemos cómo una misma preposición se utiliza en la expresión de distintas funciones. El hablante accede a los contenidos “compañía”, “modo”, “instrumento”, “materia” ligando la preposición (**con**) con otros datos formales: presencia/ausencia de determinante, oposición *con/sin*, relativo conmutante en las estructuras ecuacionales, animado/no animado, etc:

- Pinta *con espátula* (modo)
- > *Con espátula es como* pinta
- Pinta *con la espátula* (instrumento)
- > *Con la espátula es con lo que* pinta
- Pinta con tinta china (materia)
- > *Con tinta china es con lo que* pinta
- Pinta con Fernanda (compañía)
- > *Con Fernanda es con quien* pinta

	Det.	Anim.	Relat.	/sin	DE
compañía	+	+	quien	+	-
instrumental	+	-	lo que	+	-
materia	-	-	lo que	-	+
modo	-	-	como	+	-

Cuando la preposición no transpone (es decir, en dependencia verbal) distinguimos varios casos de comportamiento diferenciado:

a) Sintagmas con la preposición */a/* de implemento o de complemento:

- Atrae *a las moscas*
- Pegaba *a sus hijos*

Aunque poseen ciertos comportamientos derivados de su forma prepositiva, son conmutables por un referente pronominal:

- Las* atrae
- Les* pegaba

Parece una decisión muy fuerte diferenciar dos categorías para un mismo comportamiento funcional:

- Atrae *a los indecisos* LOS atrae
- Atrae *los metales* LOS atrae

b) Aditamentos con preposición que queda incluida dentro del adverbio:

-Descansaba <i>sobre unas tablas</i>	Descansaba <i>allí</i>
-Reside <i>en Logroño</i>	Reside <i>allí</i>
-Venía <i>en julio</i>	Venía <i>entonces</i>
-Habla <i>de corazón</i>	Habla <i>así</i>

Aquí existen dos soluciones teóricas: o bien se considera que la preposición transpone (con lo que deberían ser incluidas dentro de las construcciones exocéntricas), o bien se sostiene que no hay transposición: los adverbios serían considerados un tipo especial de pronombres. Nos inclinamos a aceptar como preferible esta salida.

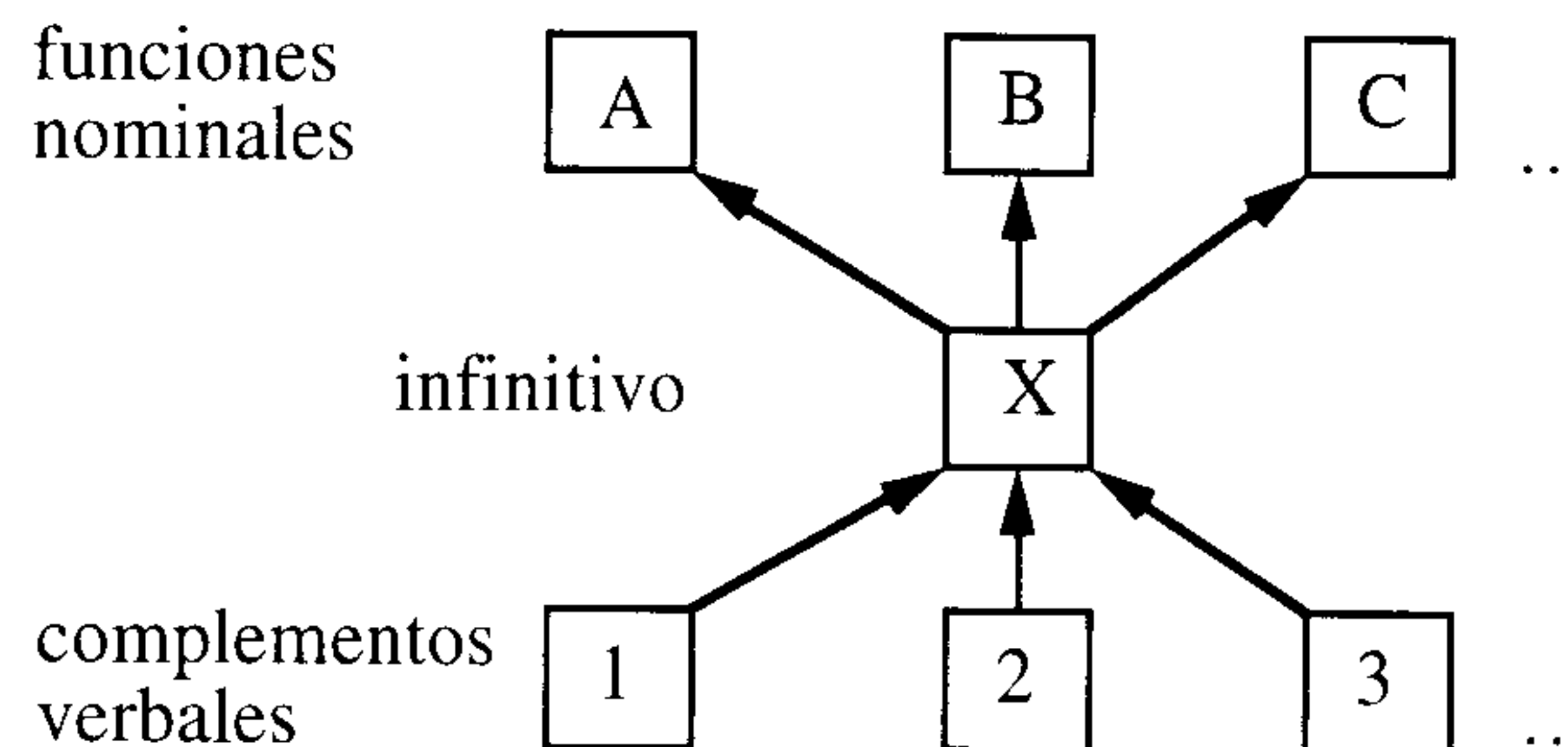
c) Funciones de suplemento y resto de los aditamentos: el conjunto **preposición + nombre** no admite sustitución conjunta:

- Se ríe *de la gente*
- Llegó *con Marta*
- Aguanta *por orgullo*
- Llegó *sin las maletas*

4. Sobre los infinitivos

Es una afirmación harto repetida por los gramáticos que el infinitivo puede aparecer en los mismos contextos que el nombre. Es a la par innegable que está capacitado para llevar los mismos complementos (*sujeto* incluido) que un verbo finito.

En Sintaxis Funcional se determina la categoría de un segmento dado tomando como punto de referencia las funciones que pueda contraer, no el tipo de complementos que se le puedan enganchar:



Pues bien, si el infinitivo contrae sólo funciones nominales ha de ser

considerado nombre (con independencia del tipo de complementos que pueda arrastrar). De hecho:

- 1) Contrae funciones nominales y sólo funciones nominales
- 2) Conmuta con sustantivos y sólo con sustantivos
- 3) Se coordina con nombres y sólo con nombres
- 4) Se transpone por medio de los mismos mecanismos que los segmentos nominales
- 5) Jamás conmuta con un verbo finito
- 6) Jamás se coordina con un verbo finito
- 7) Puede venir precedido de índices funcionales (preposiciones) (como los sustantivos).
- 8) No permite la “subordinación” por medio de conjunciones

En ocasiones se aduce como prueba de su carácter oracional el hecho de que se halle en distribución complementaria con segmentos oracionales:

- Papá quiere que Javier *vaya* a la Expo
- Papá quiere *ir* a la Expo

Ahora bien, lo que aquí se conmuta no es un infinitivo por una oración, sino un infinitivo (que es un nombre) por una oración sustantivada (que también es un nombre).

Cuando se trata de *categorías funcionales* o *sintácticas* es necesario recordar constantemente que se trata de conjuntos diferentes (definidos por propiedades distintas) de las llamadas *categorías morfológicas* o *sintagmémicas*. El infinitivo es un sustantivo desde el punto de vista funcional, pero no desde un ángulo morfológico. Cuando se adapta al esquema morfológico de los nombres (género, número, artículo) (*andar(es)*, *decir(es)*, *cantar(es)*, *saber(es)*, *poder(es)*,...) y lleva complementos propios de esta categoría (“*el dulce lamentar de dos pastores*”), se incorpora al conjunto morfológico de los sustantivos.

5. Sobre las oraciones sustantivas

5.1. Sabido es que un sintagma o grupo sintagmático verbal (i.e., una oración) puede ser transpuesto a las categorías nombre, adjetivo y adverbio. La gramática tradicional intuyó este fenómeno y les aplicó los términos de *oraciones sustantivas*, *oraciones adjetivas* y *oraciones*

adverbiales. El imperio de la morfología y de las categorías morfológicas les impidió dar el salto definitivo: una oración sustantiva no es otra cosa que una antigua oración que mediante el concurso de determinados mecanismos (conjunción *que*, interrogativos,...) *funciona como* sustantivo. Pero por naturaleza sigue siendo oración.

En el funcionalismo diferenciamos *categorías sintagmémicas* (morfológicas) de *categorías funcionales* (sintácticas) y definimos estas últimas a partir de los roles que pueden representar en la estructura de la secuencia. Desde este punto de vista, como ya hemos dicho, las oraciones sustantivas son sustantivos con el mismo derecho que *mesa*, las oraciones adjetivas son tan adjetivos como *guapo* y así sucesivamente. Este punto de vista se ha convertido en piedra de escándalo para algunos gramáticos de nuestro tiempo. Recientemente I. Bosque ha formulado algunas críticas. Tras una breve introducción donde muestra una buena comprensión de nuestra postura formula estos reparos:

1) “Este análisis describiría correctamente que un nombre, un SN y una oración “subordinada sustantiva” pueden cubrir o cumplir la misma función, pero lamentablemente no explica el hecho conocido de que estas unidades no siempre aparecen en los mismos contextos ni están seleccionadas por los mismos predicados. Así, existen muchísimos verbos transitivos que admiten objetos directos nominales, pero que rechazan las subordinadas sustantivas en dicha función sintáctica, como ocurre con *comer, vender* o *repartir*. Es más que evidente que no podemos tener **Juan comió que Pedro había comprado* ni **María repartió haberle tocado la lotería*” (Bosque, 1989:43-44).

2) “Entre los que tienen oraciones como complemento directo, unos admiten interrogativas indirectas, como *averiguar*, y otros las rechazan como *creer*” (Id:44).

3) “Existen, asimismo, muchos predicados adjetivales que no pueden tener como sujeto una subordinada sustantiva (*ser sinfónico, estar enfadado*) y otros muchos que sí pueden tenerla (*ser estupendo, estar claro*)” (Id:44).

4) “Unos adjetivos pueden tener oraciones sustantivas como término de preposición en su complemento (*estar contento con...*), pero otros muchos no pueden tenerlas (*ser adicto a...*)” (Id:44).

Ninguno de los argumentos aportados por Bosque parece alcanzar valor probatorio contra nuestra tesis. Nosotros simplemente sostenemos:

1) Que los elementos o magnitudes que comparten una propiedad forman un conjunto.

2) Que existe una serie de magnitudes tales como:

- la noticia
- que Pepa llegará mañana
- dónde ha puesto Luis sus gafas
- si habrá huelga general

que comparten propiedades funcionales como la de ser implemento, que conmutan y que pueden coordinarse para formar un solo constituyente:

- No sabe *la noticia ni que Pepa llegará mañana, ni dónde ha puesto Luis sus gafas ni si habrá huelga general*
- > No **lo** sabe

3) Que los miembros que poseen estas propiedades forman un conjunto funcional al que denominamos *sustantivo*.

4) Que los miembros de este conjunto *sustantivo* no pueden contraer funciones que son propias de otras categorías ni conmutan ni se coordinan con ellos. Nunca un verbo finito es sujeto ni conmuta con un adjetivo ni se coordina con un adverbio.

5) En la determinación de las categoría funcionales nos mantenemos dentro del nivel de las *funciones sintácticas abstractas*. Cuando decimos que un segmento es, por ejemplo, sustantivo estamos afirmando que puede contraer las funciones propias de esa categoría (*sujeto* o *implemento*, por ejemplo), pero no sostenemos que pueda ser sujeto de todos los verbos. Eso es prácticamente imposible. ¿Hemos de concluir que *dedo* no es sustantivo porque no puede ser implemento del verbo *talar*, o que *pino* tampoco pertenezca a esta categoría porque no lo hallamos como implemento de *amputar*?

6) El mismo Bosque reconoce que “buena parte de los factores que regulan comportamientos como los que hemos señalado tienen una base semántica” (Bosque, 1989:44). Es el lexema de cada verbo el que determina qué tipos de sustantivos selecciona para cada función. Existe una enorme variedad en la tipología de las selecciones. Hallamos verbos que no admiten oraciones sustantivadas como implementos, pero sí como sujetos:

- Es un problema que resuelve el que tengan dinero
- *Juan resuelve que tiene dinero

En otros casos, como con el verbo *preferir*, ocurre lo contrario:

- Juan prefiere que haga calor
- *Que haga calor prefiere los paisajes desérticos

5.2. Si, como acabamos de mostrar, las críticas formuladas por Bosque contra la asignación de las llamadas “oraciones sustantivas” a la categoría funcional (no morfológica) de los sustantivos carecían de fundamento, sorprende aún más la solución que se propone: “En Chomsky (1986b) se defiende la propuesta de analizar las conjunciones subordinantes (*que en dijo que vendría*) como núcleos de la unidad que conforman” (Bosque, 1989:66). Y razona más abajo: “En esta concepción no distribucional, el núcleo no es el elemento que puede prescindir de sus complementos o aparecer por sí solo en el lugar del conjunto, sino el elemento que determina la naturaleza categorial de todo el sintagma, y el que selecciona las categorías que aparecen tras él, por mucho que estas parezcan representar lo que Jespersen llamaba ‘the chief idea’” (Ibid.).

Es evidente que partimos de dos conceptos distintos de núcleo. Como ya hemos apuntado, ni la selección ni la rección son criterios pertinentes. Por otra parte, consideramos que no puede ser núcleo el elemento que no está capacitado aparecer solo desempeñando autónomamente una función dada (cualquiera que sea). La conjunción *que* jamás se halla sola, jamás es funtivo. No es núcleo.

Si la conjunción *que* es el núcleo y este es el elemento que da nombre al sintagma, suponemos que se debería hablar de *sintagmas conjuntivos*. Habría que determinar, a renglón seguido, la diferencia entre estos sintagmas conjuntivos y los sintagmas nominales (pues, a pesar de que contraen idénticas funciones sintácticas, reciben nombres distintos). La propuesta genera tal cantidad de problemas que se hace acreedora de un inmediato rechazo.

Sostener, como sostenemos, que en la secuencia *creo que lloverá*, el segmento *que lloverá* es un sustantivo produce cierto rechazo de entrada: ¿cómo vamos a considerarlo un nombre si tiene en su interior un verbo? ¿cómo puede igualarse con sustantivos del tipo *mesa, libro, ventana* o *vaca*? Hemos de recordar que estamos hablando de categorías funcionales,

no de categorías formales o sintagmémicas. *Libro, mesa, ventana, vaca*, etc. pertenecen a la categoría formal y funcional *sustantivo*. Por el contrario, el segmento *que lloverá* sólo está incluido en la categoría funcional *sustantivo*, no en la categoría formal.

6. Sobre las llamadas oraciones adjetivas

6.1. La gramática tradicional, ante la evidencia empírica de que oraciones relativas aparecían en contextos funcionales propios de los adjetivos, las denominó también *oraciones adjetivas*. Aunque tal propuesta ha de ser matizada (no toda oración de relativo es “adjetiva”), no se ha de negar que en contextos perfectamente determinables el relativo realiza una *adjetivación*. Por consiguiente, el resultado de este proceso es un segmento que pertenece a la categoría funcional (no morfológica) de los adjetivos. De hecho puede aparecer en funciones propias de tal categoría. Con ellos conmutan

- Una escena *escalofriante*
- Una escena *que produce escalofrío*

Por otra parte, las oraciones de *que*² se nominalizan de forma idéntica a los adjetivos o a segmentos previamente adjetivados:

- | | | |
|-----------|------------------------|------------------------------------|
| -rubio | -de los ojos verdes | - <i>que</i> ² llamaron |
| -grave | -de la comisaría | - <i>que</i> ² oímos |
| -el rubio | -el de los ojos verdes | -el <i>que</i> llamaron |
| -lo grave | -lo de la comisaría | -lo <i>que</i> oímos |

Es un hecho cierto (Bosque lo señala (Id:45)) que nunca una oración con *que* relativo puede aparecer como atributo. Se ha de atribuir a razones formales: el *que*² no tolera la soledad. Bastaría la anteposición de un artículo para que la normalidad se restituya:

- *Esta casa es que compró Isabelita
- Esta casa es *la* que compró Isabelita

Como en el caso de los *infinitivos* y de las *oraciones sustantivas*, las oraciones adjetivas son adjetivos funcionales, sintácticos, no morfológicos.

7. Sobre la frase nominal

7.1. En la asignación categorial de los elementos que intervienen en la secuencia han seguido los gramáticos criterios diversos: semántico, formal o morfológico, distribucional, funcional,...

En Sintaxis Funcional se determina la categoría de un segmento a partir de las funciones sintácticas que esté capacitado para contraer. Hablamos, así, de nombres o sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios. Si nos referimos, de forma concreta, a la categoría nominal, incluiríamos dentro de la misma las magnitudes en cursiva de los ejemplos:

- Escucha *música*
- Pintaba *una acuarela*
- El director tenía *un hermoso Audi negro de 16 válvulas*
- Creo *que llegarán tarde*
- Adivinó *lo que sucedería dos años después*

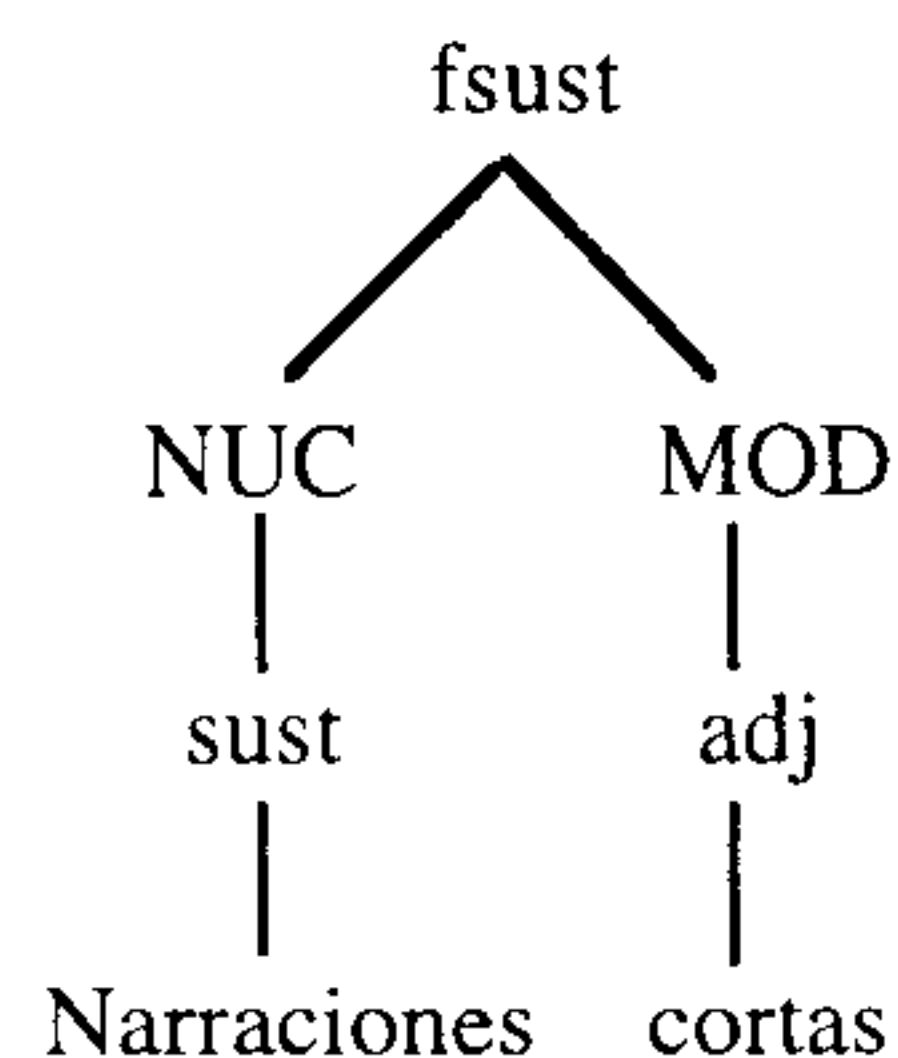
7.2. Recientemente Rojo-Jiménez Juliá (1989) han propuesto una novedad en la descripción de las llamadas frases nominales: distinguir entre *frase sustantiva* y *frase nominal*.

Entrarían dentro de las primeras ejemplos como:

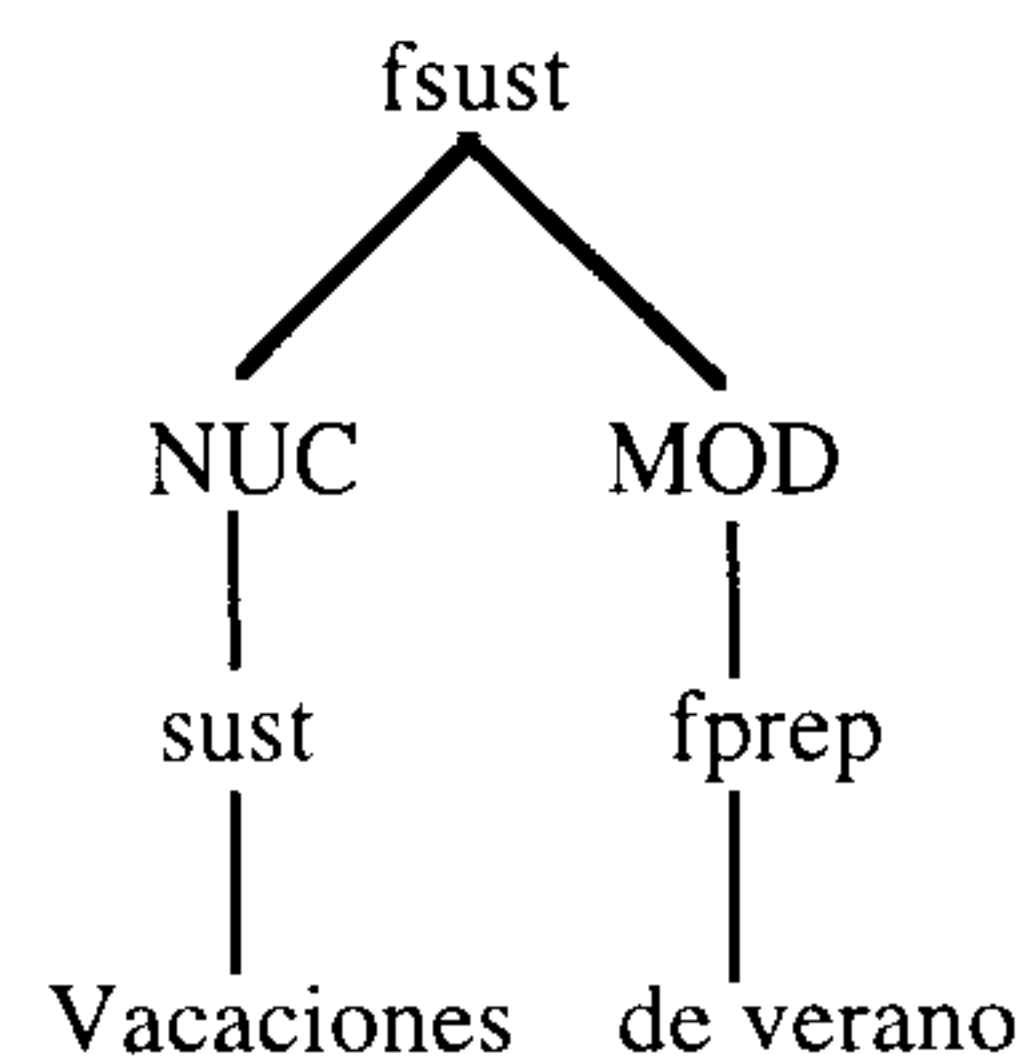
- (43a) Narraciones cortas
- (44a) Vacaciones de verano
- (45a) Narraciones que nos han impresionado
- (46a) Seguridad de que no te olvidarán

En ellas el sustantivo carece de determinante. Presentarían un análisis como el que se ofrece:

(43b)



(44b)



La *frase nominal* se diferencia de la *frase sustantiva* en el hecho de venir acompañadas de un *determinante*. El análisis tradicional desgaja un núcleo (sustantivo) y un modificador (determinante). Así parece ocurrir en algunos ejemplos en los que la conmutación por cero parece apoyar este análisis (Id:124)

(59a) He comprado *los libros*

(59b) He comprado *libros*

(59c) *He comprado *los*

(60a) Aquí crece *el trigo*

(60b) Aquí crece *trigo*

(60c) *Aquí crece *el*

“Sin embargo, la cuestión parece bastante más compleja y el carácter endocéntrico de estas construcciones resulta más que dudoso. En muy pocas ocasiones es posible en español suprimir el determinante en la forma en que se practica en (Id:59) o (Od:60). Lo normal es que la supresión del elemento que funciona como determinante traiga consigo la agramaticalidad de la secuencia:

(61a) La leche es un buen alimento

(61b) *Leche es un buen alimento

(62a) Nos veremos por la noche

(62b) *Nos veremos por noche” (Id:124)

Concluyen que se trata de construcciones exocéntricas en las que el sustantivo no desempeña la función de núcleo, ni el determinante es modificador. “Una frase nominal consta de dos elementos funcionales: un determinante y un nominal, que mantienen entre sí la conexión de interordinación característica de las construcciones exocéntricas” (Id:125).

Tras la especificación de que “la función determinante puede ser desempeñada por artículos, posesivos, demostrativos, indefinidos, etc.” (Ibid.), topamos con otra novedad sorprendente: la creación de un conjunto denominado *nominal* al que pueden pertenecer frases sustantivas, adjetivas, preposicionales, cláusulas, etc. (cf.Ibid.):

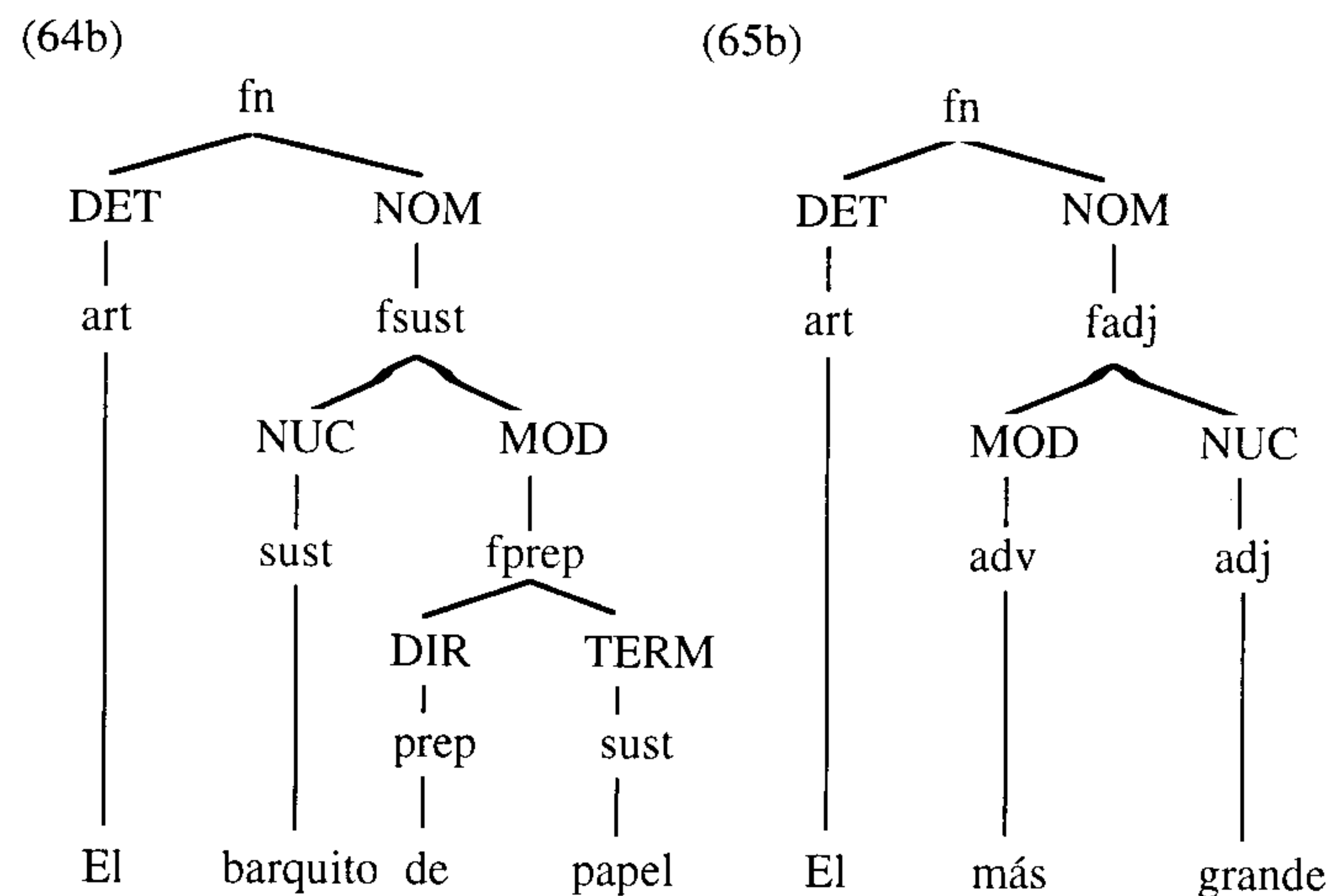
(64a) El barquito de papel

(65a) El más grande

(66a) Las que llegaron cansadas

(67a) Los de madera

El análisis de los dos primeros ejemplos quedaría representado de la siguiente forma:



7.3. Sentenciaban los antiguos escolásticos con enorme carga de sentido común: “Non multiplicanda sunt entia praeter necessitatem”. Sin embargo, aquí, nos encontramos con una verdadera inflación terminológica:

sustantivo, nombre, nominal, frase nominal, frase sustantiva, adjetivo, frase adjetiva,...

Otro dato que sorprende es la creación de una categoría tan heterogéna como los *nominales*. En ella se incluyen (usando su terminología):

- sustantivos: *barquito*
- adjetivos: *grande*
- frases preposicionales: *de madera*
- cláusulas: *que llegaron cansadas*

¿Cuál es la propiedad intrínseca común que los aglutina en una sola categoría? Ninguna. Queda claro que si al unírseles un artículo el resultado es una *frase nominal* se debe total y exclusivamente a la función transpositora del artículo.

Parece, a todas luces, exagerado crear dos categorías (*frase nominal/frase sustantiva*) y dos tipos de relación (*exocéntrica/endocéntrica*) para explicar hechos que no parecen distintos en el nivel de las funciones sintácticas:

1) Los casos de oposición *presencia/ausencia* de determinante no son tan escasos ni se reducen a los sustantivos no contables (vid,Id:124), ni a una función concreta. Los hallamos por doquier:

- Salen vacas/Salen las vacas (sujeto)
- Busca criados/Busca los criados (implemento)
- Es ministro/Es el ministro (atributo)
- Sucedió en Pascua/Sucedió en la Pascua (aditamento)
- Sale con amigos/Sale con los amigos (aditamento)
- Opera con bisturí/Opera con el bisturí (aditamento)
- Presidente de partido/Presidente del partido (A.Nom.)
- Cansado de preguntas/Cansado de las preguntas (A.Adj)
- Antes de misa/Antes de la misa (A.Adv.)

Existen diferencias de contenido (las que aporta el determinante), pero no de función.

2) Las pruebas sintácticas de determinación funcional (concordancia, conmutación por átonos pronominales, etc.) no distinguen entre ambos tipos de construcción:

- | | |
|--------------------|-----------|
| -Busca criados | Los busca |
| -Busca los criados | Los busca |

3) ¿Qué tipo de construcción se genera cuando se elide el *nominal* y se mantiene el determinante en representación de todo el grupo?

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| -Escribió dos libros | Escribió <i>dos</i> |
| -Vino esta muchacha | Vino <i>esta</i> |
| -Sabe algunos chistes | Sabe <i>algunos</i> |
| -Compra más café | Compra <i>más</i> |
| -Olvídate de aquello que oíste | Olvídate de <i>aquello</i> |

No parece que se pueda seguir hablando de *frase nominal*, sería sorprendente incluirlas dentro de las *frases sustantivas*, y parece contradictorio hablar de interordinación en casos como estos que permiten la *conmutación por cero* de ambos elementos (sería suficiente prueba negativa que lo permitiera uno solo):

- Quiero estos libros
- Quiero libros
- Quiero estos

4) Los posesivos presentarían un problema añadido: conmutan y se

coordinan con sintagmas preposicionales. Ello nos llevaría a contradicciones difíciles de salvar. La secuencia *Libros de Pedro* sería una frase sustantiva. Pero si conmutamos el segmento *de Pedro* por un posesivo se convertiría en una *frase nominal: Libros suyos*. Mayor dificultad tendríamos aún si pretendiéramos dar nombre a la unión de dos secuencias como las precedentes: *Libros suyos y de Pedro*. O bien se eliminan los posesivos de los determinantes (tarea difícil), o bien se abandona la distinción entre *frases nominales* y *frases sustantivas* (hecho conveniente).

5) ¿Qué análisis deberíamos proponer cuando concurren varios determinantes junto a un nominal?: *Estos dos amigos míos*

Se ha de concluir que la *presencia/ausencia* de determinante no es un rasgo caracterizador de dos categorías distintas. El artículo (en general, el determinante) cumple funciones diferentes. Entre otras:

a) Diferenciar una expresión referencial de una expresión no referencial:

-Es ministro/es el ministro

b) Oponer en expresiones denotativas, *referencia definida* y *referencia indefinida*:

-Salen vacas/salen las vacas

c) Diferenciar funciones semánticas:

-Opera con bisturí (modal)/opera con el bisturí (instrum.)

d) Distinguir *determinación sémica/determinación designativa*:

-Presidente de partido/presidente del partido

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bosque, I. (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- Coseriu, E. (1972): "Sobre las categorías verbales (partes de la oración)", en *Gramática, Semántica, Universales*, Gredos, Madrid, 1978.
- Gili y Gaya, S. (1941): *Curso superior de sintaxis española*, Madrid, Bibliograf, 1961.
- Gutiérrez, S. (1985): "Sobre las categorías, las clases y la transposición", *Contextos*, III/ 5:75-111.
- Hjelmslev, L. (1928): *Principios de Gramática General*, Gredos, Madrid, 1976
- R(eal)A(cademia)E(spañola) (1895): *Gramática de la Lengua Castellana*, Viuda de Hernando y Compañía.
- R(eal)A(cademia)E(spañola) (1931): *Gramática de la Lengua Española*, Espasa-Calpe, Madrid.
- Roca Pons, J. (1960): *Introducción a la gramática*, Teide, Barcelona, 5ª Ed. 1980.
- Rojo, G. - Jiménez Juliá, T. (1989): *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Lalia N° 2 (Serie Lingüística), Universidad de Santiago de Compostela.
- Tesnière, L. (1959): *Eléments de Syntaxe Structurale*, Paris, Klincksieck.
- Val Álvaro, J.F. (1983): "Las clases de palabras y sus accidentes en la *Gramática General* de Gómez de HJermosilla", *Anuario de Letras*, XXI.